SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0709-2018
BITÁCORA: 20/DK-0234/03/18

Oaxaca, Oaxaca, 26 de Marzo de 2018

LEONARDO GARCIA PEREZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EL GUAJE GRANDE con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPA-AR- 1230-2009 de fecha 02 de Julio de 2009, que cuenta con el código de identificación **T20077LEO001** ubicado en Parcela No. 182, Z-1, P 2/2 Paraje el Carmen C.P. Reyes Etla Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	388	402	20159959	20159973
15	388	402	20159974	20159988

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS MATERIALES DELEGACION FEDERAL EN OAXACA RECIBIDO 05 ABR 2018 Espacio de Contacto Ciudadano

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.
Expediente y Minutario.
EXP. 748,Vol. aut. para transp. 411.574 m3 de mad. aserr. de pino, folios cancelados durante la impresion del 20159959 al 20159973, JERL*DRP*MAGR*JDJ.